EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **FRANCISCO DE JESÚS AMARILLA**
Intendente Municipal

De : **ELÍAS PATIÑO RIVEROS**
Responsable de UOC

Fecha : 08 de Julio del 2.016

Ref. : **Servicio de Provisión de Comida Natural para Almuerzo Escolar en el marco del Proyecto de Primera Infancia.**

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 24 de Junio del 2.016, a las 08:30 horas, ocasión en la que se presentaron tres firmas, cuyas propuesta económicas se reproducen a continuación: **FASV IMPORT EXPORT**, con un monto de Gs. 62.410.200 (Guaraníes sesenta y dos millones, cuatrocientos diez mil, doscientos), **ENGADI S.R.L.**, con un monto de Gs. 44.025.800 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones, veinticinco mil, ochocientos) y **TAJY ROSADO S.A.**, con un monto de Gs. 48.380.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones, trescientos ochenta mil).

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. Aclaraciones de las ofertas

- ✓ **FASV IMPORT EXPORT:** No se ha solicitado aclaraciones ni realizado solicitudes
- ✓ **ENGADI SRL:** No se ha solicitado aclaraciones. Se ha solicitado la presentación de documentos omitidos.
- ✓ **TAJY ROSADO S.A.:** No se ha solicitado aclaraciones. Se ha solicitado la presentación de documentos omitidos.

4. Correcciones aritméticas

- ✓ **FASV IMPORT EXPORT:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
- ✓ **ENGADI SR.L:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
- ✓ **TAJY ROSADO S.A.:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

5- Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

> Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Elías Patiño Riveros
Responsable UOC

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente en su totalidad **CUMPLE** sustancialmente con los requerimientos básicos, según desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FASV IMPORT EXPORT	ENGADI S.R.L.	TAJY ROSADO S.A.
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica)	No aplica	Cumple	Cumple
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica)	No aplica	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple	Cumple

Agrupación de las ofertas

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Orden	1	2	3
Empresa	ENGADI S.R.L.	TAJY ROSADO S.A.	FASV IMPORT EXPORT
Monto	44.025.800	48.380.000	62.410.200

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja, perteneciente a la firma **FASV IMPORT EXPORT**, para el análisis de los demás requisitos enmarcados para la contratación.

Cumplimiento de otros requisitos

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5.1 Análisis de Documentos Formales

Tabla Comparativa de Documentos Formales	FASV IMPORT EXPORT	ENGADI S.R.L.	TAJY ROSADO S.A.
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	Cumple	No Cumple
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Cumple	Cumple	No Cumple
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos,	Cumple	Cumple	No Cumple

Elias Patiño Rivero
Responsable UOC

expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)			
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo.	Cumple	Cumple	No Cumple
Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	Cumple	Cumple	No Cumple
Copia autenticada del Certificado de Origen Nacional por menú expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. .	Cumple	No Cumple	No Cumple
Copia Autenticada de Balance General de los años 2012, 2013 y 2014.	Cumple	Cumple	No Cumple
Constancia de BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (conforme adenda Nº 1).	Cumple	Cumple	No Cumple

5.2 Análisis de Capacidad Financiera

FACTORES	FASV IMPORT EXPORT	ENGADI S.R.L.	TAJY ROSADO S.A.
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	NO CUMPLE	NOCUMPLE	NOCUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2012, 2013, 2014)	Cumple	Cumple	No Cumple
- Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2012, 2013, 2014)	Cumple	Cumple	No Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres últimos años (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple	No Cumple

En el cuadro siguiente se plasma el desglose del análisis financiero, de los tres ejercicios fiscales realizados, conforme los indicadores establecidos.

FASV IMPORT Y EXPORT						
Requisitos Mínimos	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**	**TOTAL**	**PROMEDIO**	**COEF.**
Ratios de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los años 2012, 2013 y 2014						
ACTIVO CORRIENTE	12.759.953	408.668.538	1.632.338.420	2.053.766.911	684.588.970	3,14
PASIVO CORRIENTE	9.154.979	404.442.346	241.378.524	654.975.849	218.325.283	
Endeudamiento: pasivo total/activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2012, 2013 y 2014						
PASIVO	58.780.930	404.442.346	241.378.624	704.601.900	234.867.300	0,14

Elías Patiño Riveros
Responsable

TOTAL						
ACTIVO TOTAL	254.855.854	1.791.760.008	2.771.871.477	4.818.487.339	1.606.162.446	
Rentabilidad: porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital.						
UTILIDAD	63.267.649	1.080.247.594	1.163.800.332	2.307.315.575	57%	
PATRIMONIO NETO	196.074.924	1.387.317.662	2.530.492.953	4.113.885.539		

ENGADI S.R.L						
Requisitos Mínimos	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL	PROMEDIO	COEF.
Ratios de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los años 2012, 2013 y 2014						
ACTIVO CORRIENTE	4.784.472.414	13.214.569.202	1.892.349.601	19.891.391.217	6.630.463.739	1,9
PASIVO CORRIENTE	1.423.198.571	9.374.522.310	131.450.136	10.929.171.017	3.643.057.006	
Endeudamiento: pasivo total/activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2012, 2013 y 2014						
PASIVO TOTAL	1.423.198.571	9.374.522.310	131.450.136	10.929.171.017	3.643.057.006	0,50
ACTIVO TOTAL	5.126.354.578	13.500.186.141	2.208.411.357	20.834.952.076	6.944.984.025	
Rentabilidad: porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital.						
UTILIDAD	2.554.279.720	409.687.242	165.740.435	3.129.707.397	32%	
PATRIMONIO NETO	3.703.156.007	4.125.663.831	2.076.961.221	9.905.781.059		

5.2 Análisis de la Capacidad Técnica

FACTORES	FASV IMPORT EXPORT	ENGADI S.R.L.	TAJY ROSADO S.A.
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	NO CUMPLE*	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes/ Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas	Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad suficiente para la fabricación y entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma.	Cumple	Cumple	No Cumple

5.5Análisis de Experiencia

FACTORES	FASV IMPORT EXPORT	ENGADI S.R.L.	TAJY ROSADO S.A.
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Contratos y/o facturaciones anteriores de los tres últimos años en provisión de comida fresca -, equivalentes al 100 % (cien por ciento) de su oferta, como mínimo	Cumple	Cumple	No Cumple
Originales o copias auténticas de los certificados de cumplimiento de los contratos requeridos	Cumple	Cumple	No Cumple

Selección de la oferta más baja

Se selecciona provisoriamente la primera oferta conforme el orden de precios,

Elías Patiño Riveros
Responsable UOC

perteneciente a la firma **ENGADI SRL,** tal como se esgrime en la tabla de precios colocada más arriba. En este respecto se concluye remitiéndonos a las tablas de calificación respectivas, que ha presentado todos los documentos sustanciales requeridos, en cuanto a los documentos legales, no ha acompañado su oferta con la copia autenticada del Certificado de Origen Nacional por menú expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, presentando si todos los demás documentos componentes de este ítem, en su caso del análisis de la capacidad financiera realizada en base a los balances presentados de los correspondiente años se concluye que cuenta con la capacidad financiera conforme los criterios de este ítem, en lo referente a la calificación de la Capacidad técnica, se infiere que cumple con este requisito con la debida presentación de los documentos, en lo atinente a la calificación de la experiencia, el mismo ha acompañado su oferta con los contratos en cantidad requerida, así mismo ha adjuntando las constancias de cumplimiento de los mismos a satisfacción.

En la situación planteada, se enmarca el no cumplimiento por este oferente de lo solicitado en la Carta de Invitación y Anexos en su Anexo E. inc. j): Copia autenticada del Certificado de Origen Nacional por menú expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, en cuanto a este requisito se constata que la oferta presentada, ha sido acompañada con un certificado de origen nacional en forma genérica, y no en forma discriminada por cada menú.

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones mediante nota, solicito a este oferente la presentación de los documentos faltantes, no procediendo este oferente a la presentación de los recaudos solicitados, tornándose insuperable este incumplimiento en estas instancias, pese a la oportunidad de descargo que se ha otorgado al mismo, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda el rechazo de la adjudicación a favor de la empresa **ENGADI S.R.L.** en estricta observancia y adecuación a las reglas preestablecidas para esta contratación.

Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación.3. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

En el contexto esbozado se procede a la evaluación de la segunda oferta en orden de precios, perteneciente a la firma **TAJY ROSADO S.A.**, conforme se desprende de la tabla de precios colocada más arriba. En este sentido se desprende de la evaluación de la oferta presentada por este oferente, que ha acompañado satisfactoriamente los documentos sustanciales, en cuanto a lo referente a documentos legales se constata que no ha presentado los siguientes requerimientos establecidos en el Anexo E de la carta de invitación y Anexos, alusivo a los siguientes incisos: c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta; f) Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) ; g) Copia autenticada de cedula verde, habilitación por la Municipalidad y la DINATRAN; h) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante; i) Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados. (Para productos envasados); y j) Copia autenticada del Certificado de Origen Nacional por menú expedido por el Ministerio de Industria. En lo que respecta a la Capacidad financiera no ha presentado los balances requeridos para la calificación de la situación financiera actual del oferente conforme lo establecido en el ANEXO B, Punto 20, inc. B de la carta de invitación. En lo concerniente a la capacidad técnica no ha presentado Declaración Jurada de que los bienes/ Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas requerido para la

Enos Patiño Riveros
Responsable UOC

Calificación de la Capacidad Técnica, y Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad suficiente para la fabricación y entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma la conforme lo establecido en el ANEXO B, Punto 20, inc. c) de la Carta de Invitación, además tampoco ha presentado la Constancia de BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (requisito introducido por la adenda Nº 1), así mismo no ha presentado Declaración Jurada de la empresa, de que en caso de ser adjudicada, los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, serán adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo de 5% (cinco por ciento) con relación al monto total del contrato, (condición que fuera agregada por la Adenda Nº 1) en el ANEXO C. En lo que obedece a la experiencia no ha presentado los Contratos y/o facturaciones anteriores de los tres últimos años en provisión de comida fresca -, equivalentes al 100 % (cien por ciento) de su oferta, como mínimo y las constancias del cumplimiento de dichos contratos.

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones mediante nota, solicito a este oferente la presentación de los documentos faltantes, no procediendo este oferente a la presentación de los recaudos solicitados, tornándose insuperable este incumplimiento en estas instancias, pese a la oportunidad de descargo que se ha otorgado al mismo, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda el rechazo de la adjudicación a favor de la empresa **TAJY ROSADO S.A.** en estricta observancia y adecuación a las reglas preestablecidas para esta contratación.

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación.3. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Así las cosas, se pasa a analizar la tercera y última oferta conforme el orden de precios, correspondiente a la firma **FASV IMPORT EXPORT**, el desglose presentado en la tabla de precios. En este sentido se concluye sobre este oferente que ha acompañado su oferta con todos los documentos sustanciales, así también ha presentado todos los documentos legales de calificación preestablecidos en la carta y los introducidos por la adenda Nº 01. En lo concerniente a la capacidad financiera, tras la calificación de la situación financiera realizada en base a sus balances presentados, arrojo un resultado positivo en relación a los ejercicios evaluados. En lo respectivo a la Capacidad técnica ha presentado todos los recaudos para el cumplimiento de dicho requisito. En lo que obedece a la experiencia ha acompañado su oferta con todos los contratos y ha adjuntando además todas las constancias de cumplimiento satisfactorio de dichos contratos. Todo lo mencionado en este apartado guarda concordancia con las tablas de calificaciones respectivas colocadas más arriba.

En este sentido se concluye que este oferente cumple con todos y cada uno de los requisitos preestablecidos tanto sustanciales y legales, de capacidad técnica, financiera y de experiencia preestablecidos, además el precio cotizado ofertado condice con el referencial de la convocante, de todo lo cual se infiere que esta oferta presentada se consagra como conveniente para la contratación en los sentidos esgrimidos, por lo que esta Unidad Operativa de contrataciones recomienda la adjudicación del contrato a favor de la firma **FASV IMPORT EXPORT.**

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Recomendación de adjudicación

Elías Patiño Riveros
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Y en adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato para Servicios de Provisión de Comida Natural para Almuerzo Escolar en el marco del Proyecto de Primera Infancia a la empresa **FASV IMPORT EXPORT,** con una oferta económica de **Gs. 62.410.200 (Guaraníes sesenta y dos millones, cuatrocientos diez mil, doscientos).**

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Responsable de UOC

Elias Patiño Riveros
Responsable UOC